



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-407-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-488-203

Fecha de emisión:

12 DE AGOSTO DE 2025.

Vigencia:

**DEL 12 DE AGOSTO DE 2025** AL 12 DE AGOSTO D

No. de póliza:

10001 AR.

## REFRIMART DE MEXICO, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direccio esarrollo Territorial Urbano Sustentable el 16 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documentos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad ca nercial o COMERCIO AL POR MAYOR DE ELECTRODOMESTICOS MENORES Y LINEA BLANCA ubicado

TULUM municipio de Tulum, Quint

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 8 27., 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio a Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y un vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE RERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMERCIO AL POR MAYOR DE ELE TRODON ESTR OS MENORES Y LINEA BLANCA	REFRIMART
PROPIETARIO: REFRIMART DE MEXI. Q. S.A. DI C.V.	•

## CONDICIONANTES

- El establecimie garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que límites máxim nercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 ribeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas duos do nésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
  - ohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y ntes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
  - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para activido de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de parel, cartón o ela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días nat iles, las P Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tu ae Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso? siduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas eximpartirá por la Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correquir.e ggia.tul🌰n@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefó 14802 acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cu tiona e ovorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des. ollo Verritorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente pe aiso de d eración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sepe los residuos reciclables y de manejo ega especial, los documentos comprobatorios de la dispo is aguas residuales, las constancias de participación <u>ción de</u> ros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, e los documentos comprobatorios deberán ser expedidos or empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilitational per unal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a abo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persone l'astara deba mente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrol. Territoria Urbario Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la venta villa un sa de la prección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales. DENTIL CACION DEL ARRENDADOR, ALTA DE HACIENDA CON ACTIVIDAD COMERCIAL, COPIA DE PAGO PREDID 2025.
- 11. La renovación del rermiso e Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente pera evidar enciones y multas.

El incumplimient d'alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede da implem otar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas apliquales.

El reservo documento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá objetien en otras dependencias fede ales y/ es atales y/o municipales. Debera esta en un lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	REVISO	Takkonko a
		DIRECCION CENERAL DE DESARROLLO
	C. JORGE ARMANDO ANGULO DIRECT CHES USTENTABIL	_ / 1 / A / A / A / A / A / A / A / A / A
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENITABLEDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL 2027	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESYAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.